



<b>SECCION</b>	<b>09</b>	<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL</b>
----------------	-----------	---

<b>PROGRAMAS DE GASTO</b>	
5111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
5124	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MÓVIL
5121	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
5122	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
5123	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
5133	OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRÁULICAS
4311	PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN URBANA
1221	ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN JURÍDICA Y ECONÓM.FINANC. A LAS CORPORACIONES LOCALES
4411	COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES



## **PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA**

La actividad de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial se puede encuadrar en dos principales líneas de actuación: 1ª) las de carácter inversor en infraestructuras de carreteras y transportes; y 2ª) las de gestión de subvenciones y ayudas, principalmente en materia de vivienda.

Las principales líneas de actuación divididas por órganos gestores son las siguientes:

### **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.**

La actuación de la Secretaría General Técnica, como órgano que gestiona la mayor parte de los gastos corrientes de la Consejería, continua su actividad desarrollando el Plan de Austeridad presentado por el Gobierno el 14 de octubre de 2011, ya que tal y como lo definió el propio Gobierno, se trata de un plan abierto y de efectos prolongados en el tiempo.

El plan recoge actuaciones que continúan teniendo implicación práctica en los programas de gasto de la Secretaría General Técnica:

- Medidas de eficiencia energética.
- Reutilización de mobiliario.
- Reducción de suscripciones a prensa, revistas, libros y otras publicaciones Medidas de ahorro en papel y material de imprenta. Reducción de papelería institucional.
- Ampliación de la vida útil del material informático más allá del periodo de amortización.
- Realización de tareas de mantenimiento por personal propio obtenido por reorganización.
- Supresión del servicio de mensajería SMS de información y sustitución por nuevas tecnologías y redes sociales.
- Revisión de todos los contratos de suministro y servicio en vigor.
- Ajustes de los servicios de vigilancia en diferentes sedes administrativas.
- Ampliación de la vida útil de vehículos más allá del periodo de Amortización.
- Ahorro en gastos de seguros y combustible de los vehículos oficiales vendidos.

Se estima mantener, en el ejercicio 2015, los ahorros obtenidos directamente sobre el presupuesto de licitación de los servicios de luz y gas, comunicaciones postales, y papel para fotocopiadoras e impresoras; así como a los ahorros indirectos obtenidos por reducción en el



consumo y la reducción en costes de personal. Además se espera consolidar la tendencia de ahorro con la contratación centralizada del material de oficina así como la seguridad de los edificios propiedad de la Comunidad Autónoma.

Los centros presupuestarios de la Secretaría General Técnica, que tienen asignados programas de gasto son los que a continuación se indican:

## **A) SERVICIOS GENERALES**

### **Programa 5111, Administración General de Obras Públicas, Política Local y Territorial**

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Gestión y optimización de recursos humanos adoptando las decisiones necesarias para una adecuada dotación.
- Tramitación de los expedientes de contratación, gastos menores y gestión de pagos por Anticipo de Caja fija.
- Tramitación informática-contable de todos los expedientes de gasto de la Consejería, en cualquiera de sus fases.
- Gestión de los medios materiales de la Consejería y del mantenimiento y orden interno de los inmuebles adscritos a la misma.
- Tramitación de expedientes de expropiación forzosa para la adquisición y puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de Obras Públicas.
- Tramitación de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y/o personas jurídicas públicas o privadas en materia propias de la Consejería.
- Tramitación de disposiciones de carácter general de materias propias de la Consejería.
- Tramitación de expedientes patrimoniales relativos a propiedades administrativas especiales.



- Velar por el cumplimiento de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería.

## **B) PARQUE MÓVIL**

### **Programa 5124, Gestión e Infraestructura de Parque Móvil**

Las principales líneas de actuación son:

- Organización y distribución de servicios de representación oficial
- Suministro de carburante a vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Reparación de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja: averías mecánicas, eléctricas, chapa y pintura.
- Revisiones periódicas de mantenimiento (cambios de aceite, filtros, bujías, neumáticos, pastillas y discos de freno, amortiguadores, baterías, etc).
- Montaje de accesorios.
- Guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja



## **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

### **A) SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

#### **Programa 5121, Creación de infraestructuras de carreteras**

Las obras propuestas para el borrador de presupuestos del año 2015, incluyen las que corresponden a financiar las terceras anualidades de obras en ejecución y las que está previsto contratar a lo largo del próximo ejercicio:

Las principales actuaciones previstas son las siguientes:

- Tercera anualidad, "Acondicionamiento LR-289 Ventas del Baño": 1.180.908,37
- Tercera anualidad, "Ensanche y mejora LR-255 de Alberite a Nalda": 3.431.383,51
- Primera anualidad, "Ensanche y mejora LR-333 Viniegra de Arriba": 250.000,00
- Primera anualidad, "Ensanche y mejora LR-323 N-120 Morales": 360.000,00
- Primera anualidad, "Ensanche y mejora LR-325 Sto. Domingo-Gallinero": 550.000,00
- Asistencia técnica proyecto "Variante de Santo Domingo": 150.000,00
- Expropiaciones: 990.708,12

### **B) SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN**

#### **Programa 5122. Conservación y Explotación de Carreteras**

Las principales actuaciones previstas en los tres apartados que incluye el Plan de Carreteras:

- Segunda anualidad "Travesía de Cuzcurrita": 383.561,19
- Segunda anualidad "Travesía de Tormantos": 147.985,61
- Segunda anualidad "Travesía de Uruñuela": 576.090,07
- Segunda anualidad "Travesía de Rodezno": 213.418,60
- Segunda anualidad "Refuerzo firme LR-200 y M.P. en travesías": 874.808,53
- Segunda anualidad "Reductores de velocidad": 121.896,47
- Refuerzos de firme 2015: 5.600.000,00
- Acond.intersec.LR-134 con AP68 en Calahorra y regulación accesos: 1.279.735,02
- Travesía de San Vicente: 300.000,00
- Reductores de velocidad 2015: 300.000,00



- Marcas viales 2015: 535.000,00
- Otras actuaciones: 1.634.504,51
- Expropiaciones: 50.000,00
- A.T.: 80.000,00

## **C) EL SERVICIO DE TRANSPORTES DESARROLLA SUS COMPETENCIAS EN:**

### **Programa 5123, Gestión e infraestructura de transporte**

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

#### **Planificación y Ordenación del Transporte**

- Tramitación administrativa de las autorizaciones de transporte público y privado de mercancías y viajeros.
- Gestión de subvenciones a las líneas de transporte consideradas de débil demanda en líneas interurbanas, rurales y transporte metropolitano.
- Gestión de las ayudas al transporte de estudiantes y universitarios y a personas mayores de 65 años y/o que tengan reconocida la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez o prestaciones no contributivas.
- Gestión de subvenciones a la formación en materia de transporte.

#### **Inspección de Transportes**

- Elaboración de los Planes de Inspección de transporte de mercancías y viajeros.
- Tramitación de los expedientes sancionadores en materia de transportes.
- Inspecciones en carretera, Estaciones de autobuses, empresas cargadoras, etc.
- Realización de campañas de Inspección en materia de transporte escolar, mercancías peligrosas, etc.

#### **Explotación e Infraestructura de Transporte**

##### **a) Transporte de mercancías**

- Estudios de viabilidad de aparcamientos de camiones en cabeceras de comarca o población con déficit de plaza.



**b) Transporte de viajeros**

- Desarrollo y mejora de las concesiones convalidadas de transporte Público Regular Permanente de Viajeros de uso general.
- Seguimiento de la Red de Transporte Metropolitano de Logroño. Mejora del Sistema de Ayuda a la Explotación.
- Instalación y renovación de marquesinas y postes informativos en paradas de autobuses de la red autonómica.
- Mejora y conservación de infraestructuras del transporte en el área metropolitana de Logroño.
- Mejora de sistemas de información en las estaciones de autobuses de La Rioja.
- Mantenimiento y reparación de la red de marquesinas.

**c) Transporte ferroviario**

- Mejorar las conexiones de La Rioja con el resto de Comunidades.
- Colaboración e informes en los proyectos y estudios de líneas de Alta Velocidad ferroviaria de La Rioja con ADIF y la Dirección General de Infraestructura Ferroviaria.

**d) Transporte aéreo**

- Colaboración en la mejora de la gestión del Aeropuerto de Logroño – Agoncillo a través del Comité de Coordinación Aeroportuario.

**e) Transporte por cable**

- Realización de las pruebas de carga e inspección de las instalaciones de Transporte por cable de Valdezcaray.

**D) SERVICIO DE OBRAS HIDRÁULICAS**

**Programa 5133. Obras y Planificación Hidráulica**

- Las inversiones previstas están destinadas a la financiación de abastecimientos a municipios y mantenimiento de presas y balsas de titularidad autonómica
- Mantenimiento en materia de defensas y adecuación del entorno del cauce en tramos urbanos de ríos
- Cooperación en la planificación y ejecución del Plan Hidrológico del Ebro.
- Gestión del Registro e informe de seguimiento de las balsas fuera del dominio público hidráulico.
- Realización de estudios y propuestas en materia hidrológica e hidráulica.



## **DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA**

### **SERVICIO DE INSPECCIÓN, ORDENACIÓN Y PLANES**

#### **Programa 4311, Promoción y ayuda para la construcción, rehabilitación y acceso a la vivienda.**

Las principales líneas de actuación son:

##### **A).- GESTIÓN DE PLANES DE VIVIENDA.**

-I- La gestión de ayudas de vivienda tiene como objetivo general facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los colectivos más desfavorecidos y con especiales dificultades económicas, sociales, familiares o laborales para asumir el coste del alojamiento en condiciones de mercado.

En el ejercicio 2015 las actuaciones previstas se centrarán en gestionar las líneas de ayudas del Plan de vivienda 2013-2016 aprobadas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, así como en el Decreto 31/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016.

Estas ayudas están contempladas en el Plan estratégico de subvenciones de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda 2013-2016 aprobado por Resolución del Consejero competente de fecha 7 de abril de 2014 en cuyo Anexo I figuran los indicadores de gestión, los objetivos previstos y la periodicidad de la medición de objetivos para las tres anualidades.

En concreto, las líneas de ayudas del citado Plan de vivienda tienen como finalidad principal fomentar el alquiler y la rehabilitación de edificios. Los programas de alquiler tienen como objetivo atender la creciente demanda social de que quienes necesitan alojamiento y no puede acceder a la vivienda en propiedad por falta de recursos y financiación y que tiene además dificultades especiales para asumir el alquiler a precio de mercado. Los programas de ayudas para fomentar la rehabilitación tienen como objetivo mantener en buen estado el parque inmobiliario evitando el despoblamiento y los problemas sociales inherentes a la infravivienda, mejorar la calidad edificatoria de las viviendas existentes, aumentar la oferta de vivienda a precio más asequible que la procedente de obra nueva, así como reactivar el sector de la construcción y generar empleo.



- Las **ayudas al alquiler** de vivienda se gestionarán con arreglo a la Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.
  
- Las **Ayudas para fomentar la rehabilitación edificatoria** se gestionarán con arreglo a la Orden 7/2014, de 25 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.
  
- Las **Ayudas de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de edificios** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 5/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del Programa de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de los edificios del Plan Estatal de fomento de del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.
  
- Las **Ayudas de apoyo a la implantación del contrato de mantenimiento permanente de inmuebles y sus instalaciones generales** del Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016 se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 6/2014, de 25 de julio, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.
  
- Las **Ayudas del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Convenio de comisión bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento correspondiente que solicite la financiación mediante esta línea de ayudas.

El objetivo de este programa de ayudas es financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación de edificios, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente delimitados por los ayuntamientos con la finalidad de mejorar tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.



Está prevista la solicitud de financiación del proyecto de regeneración urbana en el municipio de Arnedo gestionado por la empresa pública municipal INAR, S.A. que sería el beneficiario de las ayudas.

- Las **Ayudas del Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Convenio de comisión bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento correspondiente que solicite la financiación con esta línea de ayudas.

El objetivo de este programa de ayudas es fomentar la generación de un parque público de vivienda protegida para alquiler social sobre suelos o edificios de titularidad pública que pueda servir para crear una oferta de viviendas en alquiler en favor de los colectivos más necesitados de protección.

- Las **Ayudas del Programa de apoyo a la gestión del alquiler social** del Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016, que incluye dos líneas de financiación:

a).- Las Ayudas a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan alquiler social para personas en riesgo de exclusión social se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 4/2014, de 25 de julio, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

b).- Firma de convenios de colaboración con los municipios riojanos para la redacción de proyectos y contratación de ejecución de obras de rehabilitación de viviendas de propiedad municipal para su destino a alojamiento de personas en riesgo de exclusión social.

## **B).- AYUDA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTOS ESPECIALES.**

Estas ayudas financian el pago de la renta a quienes acudan al Servicio de mediación de desahucios del IRVI, S.A. y alquilen una vivienda acogida a los programas especiales de arrendamiento que gestiona dicho Instituto (Bolsa de alquiler del Gobierno de La Rioja y el Fondo social del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios, principalmente).

Las ayudas se gestionan por concesión directa, al amparo de lo dispuesto en la Orden 2/2013, de 11 de abril cuya vigencia está previsto prorrogar para la anualidad 2015, así como el correspondiente Convenio de colaboración suscrito con el IRVI, S.A. para la gestión de esta ayuda.



### **C).- GESTIÓN PATRIMONIAL DE VIVIENDAS PÚBLICAS PROPIEDAD DE LA CAR ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE VIVIENDA.**

El ejercicio de las competencias sobre el patrimonio público de vivienda se orienta fundamentalmente a dos líneas de actuación:

- Conservación y mantenimiento adecuado para su destino a alojamiento de personas en riesgo de exclusión social o en situación de especial vulnerabilidad social, en definitiva, para quienes no es posible acceder a la vivienda en condiciones de mercado por lo que demandan la vivienda pública de alquiler social como último recurso.
- La gestión de cobros de venta de viviendas protegidas de promoción pública en acceso diferido, subsidiación de intereses de préstamos convenidos concedidos para la adquisición de vivienda rural, escrituración, redacción de estatutos de la comunidad de propietarios...etc.

### **D).- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COLEGIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA.**

Los colegios profesionales son corporaciones de derecho público reconocidas en la Constitución para realizar actuaciones de interés general, entre otras, colaborar con las Administraciones públicas prestándose asistencia mutua para la consecución de los objetivos que les son propios y garantizar la adecuada formación continua de sus colegiados adaptada a los cambios técnicos y normativos de cada momento.

En materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana se han producido significativos cambios de normas estatales y autonómicas recientemente que aconsejan reforzar la formación de los profesionales en estas materias. (Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas, implantación del Informe de evaluación de edificios, Inspección técnica municipal, Certificación energética, nuevo Plan de vivienda 2013-2016...).



## **SERVICIO DE URBANISMO.**

### **Programa 4321, Planeamiento, control y gestión urbana.**

Las principales líneas de actuación prevista en el ejercicio 2015 en materia de urbanismo tienen los siguientes objetivos:

- Mantenimiento e implementación del Sistema de Información Urbanística (SIU), que es la aplicación Web, pública y gratuita, basada en los sistemas de información geográfica que permite consultar a través de internet y de forma interactiva los planeamientos urbanísticos de La Rioja.
  
- Fomentar el análisis y estudio para la adaptación de los planeamientos urbanísticos municipales a la coyuntura económica y social actual.
  
- Adaptar la normativa urbanística a las necesidades de económicas con la aprobación de la Directriz de protección de suelo no urbanizable y la revisión de las Normas Urbanísticas de La Rioja.
  
- Tramitar y aprobar planeamiento general municipal y sus revisiones para crear el marco jurídico necesario que, ordenando los municipios y el territorio, permita y atraiga inversiones externas y fomente a las internas.
  
- Agilizar la tramitación municipal de los planes urbanísticos, para lo que se va fomentar la colaboración entre la administración autonómica y local, la coordinación entre todos los organismos implicados en el planeamiento urbanístico, así como la formación de los técnicos intervinientes, la aplicación y difusión del Documento de Recomendaciones Técnicas de urbanismo.
  
- Fomentar y facilitar el asesoramiento urbanístico a los Ayuntamientos para favorecer las actuaciones de transformación en suelo urbanos existentes, mediante la flexibilidad del planeamiento en suelo urbano y de su modificación, fomentando la rehabilitación, regeneración y renovación urbana frente a la sola urbanización y puesta en el mercado de nuevo suelo urbanizado, y aquellas actuaciones que tiendan a ocupar las viviendas vacías existente, que han resultado a raíz de la situación de crisis económica actual.
  
- Facilitar la protección de la legalidad urbanística a través de consultas y asesoramientos previos a las concesiones de licencias urbanísticas municipales en suelos no urbanizables.



Estas actuaciones se realizarán con personal del Servicio de Urbanismo y de la Dirección General de las tecnologías de la información y la comunicación.

## **SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

### **Programa 4321, Planeamiento, control y gestión urbana.**

Las líneas de actuación de este Servicio se centran fundamentalmente en la gestión minera y en la generación de la información geográfica al servicio del resto de departamentos del Gobierno, así como de profesionales técnicos y ciudadanos en general.

#### **A) Minas**

Las principales líneas de actuación en el área de minas se centran en la gestión de expedientes de concesión y aprovechamiento minero de las distintas secciones previstas en la Ley de minas, así como en la inspección y control del cumplimiento de la normativa aplicable en las explotaciones activas, tales como, presentación de planes de labores, nombramientos de facultativos, revisión de los avales depositados, tramitación de las caducidades o abandonos de la actividad y cumplimiento de los planes de restauración previstos.

#### **B) Cartografía**

Las principales líneas de actuación de esta sección incluyen la producción de información geográfica así como su difusión a través de Iderioja.

-I- Por lo que respecta a la producción de información geográfica, la Comunidad Autónoma de La Rioja forma parte del Sistema Cartográfico Nacional en virtud del Convenio de integración de fecha 29 de julio de 2010.

En coherencia con esta integración y en fecha 30 de junio de 2014 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Administración Autónoma de La Rioja a través de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial y el Ministerio de Fomento a través del Instituto Geográfico Nacional para actuaciones en el Plan nacional de observación del territorio.

El objetivo del Convenio es coordinar y garantizar la producción de información geográfica de forma eficiente para que sea posible satisfacer las necesidades en esta materia de ambas Administraciones.



Permitirá financiar los compromisos asumidos en dicho Convenio por la Comunidad Autónoma de La Rioja para la anualidad 2015 y que son los siguientes:

- Adquisición de la Base de Datos del vuelo Plan Nacional de Ortofotografía Aérea a realizar en el año 2014 por el Instituto Geográfico Nacional.
- Contratar los trabajos para mejorar la resolución del citado vuelo fotogramétrico con resolución 0,25 m.
- Adquisición de imágenes del satélite del Plan Nacional de Teledetección.

-II- Iderioja es la base de datos espacial de carácter regional que facilita de forma gratuita, el acceso de los ciudadanos y a los departamentos del Gobierno de La Rioja que lo necesiten los datos geográficos que produce y gestiona, de manera coordinada y bajo parámetros normalizados indicados por las directivas europeas sobre producción y transmisión de información geográfica, para lo cual ha desarrollado distintas herramientas, accesibles través de su portal web institucional.

Iderioja ofrece los siguientes servicios:

- Descarga de datos geográficos, para lo que ofrece Ortofotos, Cartografía topográfica, Cartografía temática, Cartografía urbana.
- Facilita la búsqueda de información geográfica mediante el acceso a datos de Catastro, SIGPAC (es el Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas), CartoCiudad (indica la red viaria continua, calles con portales y carreteras con puntos kilométricos, cartografía urbana y toponimia, códigos postales, distritos y secciones censales) y Cartografía Municipal.
- Permite la consulta de mapas a través de Internet mediante el geovisor y los visualizadores temáticos que permiten acceder a información cartográfica.

-III- Conforme se dispone en el Real Decreto 1545/2007, el Nomenclátor constituye un registro dinámico que recoge las denominaciones oficiales referenciadas geográficamente que deben utilizarse en la cartografía oficial, toda vez que la realización Nomenclátor de cada comunidad autónoma, que comprende cada una las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a escala superior de 1:25.000 de la respectiva Comunidad Autónoma, es competencia de ésta Administración.



El objetivo del Nomenclátor es recoger de forma veraz y contrastada las denominaciones de los nombres geográficos propios de La Rioja que permita disponer de la toponimia oficial que se refleje en la cartografía autonómica, así como dar respuesta al requerimiento de datos que figura en el Anexo I de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento y del Consejo de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE).

Los trabajos preparatorios para realizar el Nomenclátor de La Rioja se están desarrollando por personal del Servicio de Ordenación del Territorio en colaboración con el Instituto de Estudios Riojanos.



<b>PROGRAMA</b>	5111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
-----------------	------	---

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

### A. Descripción y Fines

A través de este programa se realiza una actividad de coordinación de todos los servicios de la Consejería y específicamente la gestión presupuestaria, expropiatoria, asistencia técnica, gestión de recursos humanos y contratación administrativa.

### B. Objetivos

1	Mayor coordinación de los servicios de la Consejería, así como control del gasto corriente.
2	Informatización completa de la gestión encomendada
3	Mayor agilidad en la adquisición de terrenos y celeridad en la tramitación de expedientes de expropiación forzosa
4	Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos para gasto corriente.

### C. Actividades

1	Tramitación expedientes expropiatorios
2	Gestión de recursos humanos
3	Tramitación y coordinación de la gestión presupuestaria y de gasto
4	Tramitación y coordinación de la gestión de expedientes de contratación
5	Impulso, coordinación y apoyo a los Servicios en implantación de equipos y sistemas para procesos de información y de mejora de la calidad de los servicios
6	Tramitación de convenios de colaboración con otras Administradores Públicas y/o personas jurídicas públicas o privadas en materias propias de la Consejería.



7	Tramitación de disposiciones de carácter general de materias propias de la Consejería.
8	Tramitación de expedientes patrimoniales relativos a propiedades administrativas especiales.
9	Velar por el cumplimiento de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería.

#### D. Indicadores

1	Número de expedientes tramitados y tiempo de tramitación
2	Número de reclamaciones recibidas
3	Control de absentismo laboral

<b>PROGRAMA</b>	5124	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MÓVIL
-----------------	------	--

#### ORGANO GESTOR RESPONSABLE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### A. Descripción y Fines

Programa cuya finalidad principal es el depósito y guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y específicamente el mantenimiento de dichos vehículos y la organización de servicios con conductores de representación oficial.

#### B. Objetivos

1	Actualización inventario de vehículos.
2	Control homogeneización en adquisición de vehículos.
3	Medidas de ahorro de combustible.
4	Mejora en la prestación de servicios oficiales
5	Ampliación de la vida útil de los vehículos.



<b>C. Actividades</b>	
1	Reparación de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja: averías mecánicas, eléctricas, chapa y pintura.
2	Revisiones periódicas de mantenimiento (cambios de aceite, filtros, bujías, neumáticos, pastillas y discos de freno, amortiguadores, baterías, etc.)
3	Montaje de accesorios.
4	Gestión de servicios de representación oficial.
5	Guardería de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
6	Prestación de servicios institucionales.

<b>D. Indicadores</b>	
1	Número de viajes oficiales y horas invertidas
2	Evaluación gasto en combustible
3	Número de comprobaciones de los puntos críticos de control del vehículo.
4	Número de reparaciones rápidas del sector de mecánico en menos de 24 horas, tales como: cambio de aceite y filtro – Filtro de aire – Filtro de habitáculo – Filtro de carburante – Bujías – Batería – Silencioso – Amortiguadores – Pastillas y/o discos de freno – Escobillas limpiaparabrisas – Lámparas – Neumáticos.
5	Número de reparaciones rápidas en el sector de carrocería (pequeños golpes y arañazos) en menos de 48 horas.
6	Número de reparaciones superiores a 24 horas.



<b>PROGRAMA</b>	5121	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
-----------------	------	---

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	--

### A. Descripción y Fines

En este Programa se incluye la redacción de proyectos y ejecución de las obras y actuaciones destinadas a la construcción, acondicionamiento y ensanche de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### B. Objetivos

1	Desarrollar y ejecutar el Plan de Carreteras. Revisión y actualización del mismo.
2	Construir, acondicionar y ensanchar las carreteras según las directrices del Plan de Carreteras
3	Facilitar accesibilidad entre Comarcas y solucionar los tráficos de las travesías de los municipios de la Comunidad
4	Conseguir mayor eficacia y rentabilidad para las inversiones programadas para las infraestructuras de Carreteras

### C. Actividades

1	Redacción Proyectos de Carreteras.
2	Direcciones de obras de los proyectos contratados.
3	Ejecución del Programa de Variantes de Carreteras
4	Planificación de actuaciones en infraestructuras.
5	Control de Calidad por el Laboratorio de Materiales de Carreteras.

### D. Indicadores

1	Número de kilómetros en que se actúa.
2	Volumen de inversión.
3	Tipos de actuaciones
4	Poblaciones afectadas.



<b>PROGRAMA</b>	5122	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
-----------------	------	--

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	--

### A. Descripción y Fines

Actuaciones dedicadas a la realización de proyectos, obras y gestión de la conservación y explotación de la Red, así como las actuaciones de inspección y vigilancia de la misma destinadas a mejorar la Seguridad Vial de la Red y disminuir el número de accidentes. Mejorar travesías en zonas urbanas y reforzar la calidad de los firmes existentes.

### B. Objetivos

1	Mejorar y mantener la calidad óptima para la Red de Carreteras.
2	Desarrollar el programa de Seguridad Vial con solución a los tramos de concentración de accidentes (TCA)
3	Avanzar en la mejora de señalización, balizamiento y adecuación del entorno de las carreteras, con respeto al medio ambiente.
4	Simplificar la tramitación de autorizaciones y sanciones en orden a reducir los procedimientos para la concesión de permisos de obras y los expedientes de responsabilidad patrimonial.
5	Potenciar la vigilancia e inspección de las carreteras para el control de la aplicación de la Ley y el Reglamento de Carreteras, así como el estado de los firmes para disminuir riesgo de accidentes.
6	Mejorar la seguridad invernal, garantizando la normalidad del tráfico en épocas de nevadas y heladas.

### C. Actividades

1	Redacción de Proyectos y Dirección de las obras.
2	Inspección y vigilancia de la red, con seguimiento del programa de accidentabilidad y aforos.
3	Autorizar las actividades privadas en carreteras de zona de afección de carreteras.
4	Mantenimiento de la Red de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con especial incidencia en el programa de Seguridad Invernal.



5	Ejecutar el Plan de Seguridad Vial.
6	Mantenimiento y seguimiento de actuaciones en las travesías urbanas.
7	Colaboración en la ejecución de obras de infraestructuras viarias municipales.

#### **D. Indicadores**

1	Estudio del plan de Seguridad Vial.
2	Kilómetros reforzados de firme.
3	Número de actuaciones en zonas urbanas.



<b>PROGRAMA</b>	5123	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES
-----------------	------	---

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	---

### A. Descripción y Fines

Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamientos de transportes. Planificar y coordinar los diferentes modos de transportes que operan en la Comunidad Autónoma. Legislar en materia de transportes. Mejorar la gestión administrativa de los servicios de transportes.

### B. Objetivos

1	Ampliar la infraestructura del Transporte de viajeros y mercancías con la construcción de estaciones y terminales de autobuses.
2	Dotar de transporte público a todos los municipios de La Rioja, para facilitar la movilidad de los ciudadanos y promocionar el uso del mismo.
3	Agilizar la tramitación administrativa de las autorizaciones de transporte.
4	Potenciar la inspección del transporte de viajeros y mercancías según los Acuerdos del Comité Nacional de Transporte por Carretera.
5	Potenciar el transporte aéreo de mercancías y viajeros a través del Comité de Cooperación Aeroportuario.
6	Legislar en materia de transportes.
7	Fomentar los intercambios turísticos y culturales con las Comunidades Autónomas limítrofes, utilizando los servicios regionales ferroviarios.
8	Mejora de la formación de los Transportistas y gestión de las pruebas de acceso a la actividad del transporte.

### C. Actividades

1	Redacción de Proyectos, ejecución y dirección de obras de mejora y ampliación de las Infraestructuras de transportes.
2	Estudios de Planificación del Transporte. Estudios Sectoriales, etc.
3	Desarrollo de las actividades complementarias del transporte aéreo. Fomento del transporte de mercancías.
4	Informatización de la gestión administrativa.
5	Estudios para la mejora de los Servicios ferroviarios regionales y de largo recorrido y mejora de las instalaciones ferroviarias en la C.A. de La Rioja.



<b>D. Indicadores</b>	
1	Volumen de inversiones en Infraestructura de Transportes.
2	Número de expedientes de subvenciones a líneas de débil demanda.
3	Número de nuevas autorizaciones y visados.
4	Número de inspecciones realizadas y expedientes sancionadores.
5	Número de títulos expedidos para el ejercicio y especialidades de la actividad del transporte de viajeros y mercancías.
6	Número de expedientes de subvenciones a actividades de formación y mejora del transporte.



<b>PROGRAMA</b>	5133	OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA
-----------------	------	----------------------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	---

### A. Descripción y Fines

Construcción y mantenimiento de presas y embalses autonómicos.  
Realización de actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.  
Gestión del Registro de balsas autonómicas.  
Cooperación en Planificación hidrológica e hidráulica.

### B. Objetivos

1	Inversiones en ejecución y financiación de obras hidráulicas de abastecimiento a municipios.
2	Conservación y explotación de presas y embalses de titularizas autonómica.
3	Realización de estudios y propuestas en materia hidrológica e hidráulica. Participación en la planificación hidrológica con la Confederación Hidrográfica del Ebro.
4	Gestión del Registro de las balsas fuera del dominio público hidráulico.

### C. Actividades

1	Redacción de proyectos, ejecución de contratos de obra y convenios de colaboración en el ámbito local.
2	Planificación de ejecución de las actividades ordinarias y extraordinarias de conservación y explotación de presas y embalses autonómicos.
3	Seguimiento y participación en los órganos específicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro del plan aprobado.
4	Tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro de balsas y seguimiento de la ejecución posterior.



<b>D. Indicadores</b>	
1	Municipios afectados e inversiones ejecutadas.
2	Número de solicitudes de inspección de balsas tramitadas o informes previos realizados.
3	Número de actuaciones de conservación y explotación de embalses y presas autonómicas.



<b>PROGRAMA</b>	4311	PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
-----------------	------	--

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
----------------------------------	--

### A. Descripción y Fines

Gestión del Plan de Vivienda y Suelo, ayudas a la rehabilitación de patrimonio municipal de edificios para posibilitar el acceso a la vivienda a familias o personas con bajos ingresos.

### B. Objetivos

1	Facilitar acceso y permanencia a vivienda en alquiler a sectores con escasos medios económicos.
2	Generación de parque público de vivienda protegida en alquiler en suelo o edificio público.
3	Obras y mantenimiento en instalaciones fijas y equipamiento propio, elementos y espacios privativos comunes.
4	Obras rehabilitación de edificios y viviendas, urbanización y reurbanización de espacios públicos.
5	Implantación de informe de evaluación de edificios con análisis de condiciones accesibilidad.
6	Fomentar implantación contratos de mantenimiento permanente de inmuebles.
7	Financiar viviendas destinadas al alquiler social gestionadas por entidades sin ánimo de lucro.
8	Financiar rehabilitación o construcción de viviendas para alojar personas en riesgo de exclusión social.

### C. Actividades

1	Tramitación de expedientes y subvenciones (VPO, VPU, RH) para acceso a vivienda. Programa Ayudas al alquiler de vivienda, Programa Fomento del parque público de alquiler, Programa Fomento rehabilitación edificatoria, Programa Fomento regeneración y renovación urbanas, Programa Apoyo implantación IEE, Programa apoyo mantenimiento de inmuebles. Ayudas entidades sin ánimo de lucro. Colaboración con entidades locales.
---	---



2	Control de la arquitectura y calidad en la edificación.
3	Colaboración y seguimiento de convenios con Ministerio de Vivienda.
4	Obras propias de la Dirección General.
5	Colaboración en la rehabilitación del patrimonio inmobiliario municipal.

#### **D. Indicadores**

1	Grado de cumplimiento del Plan de Vivienda y Suelo, en función de objetivos.
2	Control de cobros en materia de vivienda rural y viviendas de promoción pública.
3	Cumplimiento de Convenios.
4	Ejecución de obras.
5	Número de inquilinos alojados.
6	Inversión total realizada.
7	Inversión en eficiencia energética.
8	Nº de viviendas afectadas por actuación de eficiencia energética.
9	Número de edificios.
10	Número de viviendas.
11	% de viviendas con financiación para la rehabilitación.



<b>PROGRAMA</b>	4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN URBANA
-----------------	------	--

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
----------------------------------	---

### A. Descripción y Fines

En el área de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Potenciar la ordenación territorial a escala regional y municipal.

En el área de Minas: La seguridad en el trabajo y tecnificar las explotaciones mineras.

Actualización, normalización y difusión de la información geográfica.

### B. Objetivos

1	Implantar los instrumentos de ordenación territorial de carácter supramunicipal.
2	Desarrollar las funciones asignadas por la legislación a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
3	Actualización, normalización y difusión de la Información Geográfica.
4	Mejora de la seguridad en las explotaciones e instalaciones
5	Minimizar el impacto ambiental de las explotaciones e instalaciones
6	Regularizar las explotaciones e instalaciones
7	Reducir la competencia desleal y mantener el sector
8	Contribuir al desarrollo de un sistema de información geográfica integral.

### C. Actividades

1	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
1.1	Contratar y dirigir la redacción de los instrumentos de ordenación territorial
1.2	Contratar y dirigir la redacción de Planes Municipales
1.3	Aprobación de instrumentos de Planeamiento y Control de la legalidad urbanística
1.4	Sistemas de información geográfica y cartográfica



2	ORDENACIÓN MINERA
2.1	Permisos de investigación
2.2	Autorizaciones y concesiones de las Secciones A y B
2.3	Concesiones de aprovechamientos (Secciones C y D)
2.4	Autorizaciones de instalaciones
2.5	Aprobación de proyectos de explotación, labores, restauración y de actuaciones reglamentarias
2.6	Vigilancia de las explotaciones y comprobación de las condiciones de los trabajos
2.7	Expedición de acreditaciones mineras
2.8	Inspección y sanción
3.1	Realizar el tratamiento informático de la información geográfica de la región.
3.2	Participación en el Proyecto de la Directiva Europea INSPIRE.

#### **D. Indicadores**

1	Número de Planes de carácter supramunicipal vigentes
2	Porcentaje de municipios con Planeamiento sobre el total de municipios
3	Porcentaje de municipios con núcleo urbano digitalizado
4	Número de expedientes tramitados ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo y plazo de resolución
5	Número de recursos presentados
6	Número de visitas y descargas de información de la página Web de Cartografía
7	Número de permisos
8	Número de autorizaciones
9	Número de concesiones
10	Número de proyectos aprobados
11	Número de acreditaciones
12	Número de (inspecciones o comprobaciones) sanciones.
13	Personal destinado a labores de formación y tratamiento de datos.



<b>PROGRAMA</b>	1221	ASESORAM. Y COLABO. JUR.Y EC. FINANC. A LAS CORPORACIONES LOCALES
-----------------	------	---

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA LOCAL
----------------------------------	-------------------------------------

### **A. Descripción y Fines**

Las funciones perseguidas por el programa se encuentran entre el detalle de las descritas para la Dirección General de Política Local en la normativa vigente:

- 1- La coordinación de las actuaciones de la Administración Autonómica que tengan incidencia en la Administración Local
- 2- La promoción, ejecución y evaluación de la política de colaboración con las Administraciones Locales y, específicamente, el apoyo, el asesoramiento, cooperación y coordinación de las mismas.
- 3- El control y asesoramiento en actuaciones administrativas de los Entes Locales referidas a su Patrimonio.
- 4- El asesoramiento jurídico a los municipios, y la asistencia técnica a los municipios en su gestión administrativa, contable y presupuestaria, y en especial a los de menor capacidad económica.
- 5- El establecimiento de mecanismos de información para las Entidades Locales, facilitando el acceso de los representantes de las entidades locales a la información sobre los instrumentos de planificación, programación y gestión de obras y servicios o cualesquiera otros instrumentos de acción administrativa que les afecten directamente.
- 6- El fomento de la reestructuración municipal.
- 7- El fomento de las mancomunidades de interés comunitario y mancomunidades de municipios.
- 8 La gestión del Registro de Entidades Locales.
- 9- Tramitar los expedientes relativos a la creación, supresión y clasificación de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional , así como el ejercicio de las funciones relativas a la provisión de estos puestos de trabajo por funcionarios con habilitación de carácter nacional, realizando su selección y colaborando con la Administración Estatal en su formación.
- 10-Apoyar a las Entidades Locales en ejercicio de la potestad disciplinaria sobre su personal
- 11- Gestionar la percepción y distribución de la participación en los ingresos del estado de los Entes Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedentes de la Administración Estatal para su entrega a las Entidades Locales.



12 La tutela financiera sobre las Entidades Locales y el fomento al saneamiento de las haciendas locales.

13- Realizar estudios y análisis tendentes a establecer un sistema de distribución de competencias que permita una mayor eficiencia en la gestión de los intereses públicos y la adecuada prestación de los servicios municipales.

14.- Consensuar con las Entidades Locales afectadas por los procesos de transferencias la relación de los recursos económicos y el traspaso de medios personales o materiales que corresponda realizar.

15.- El estudio, análisis y propuesta del establecimiento de nuevos sistemas de financiación de las Entidades Locales.

16.- El impulso de los procesos de reforma y modernización de las Administraciones Locales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

17.- El fomento de la utilización intensiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por las Entidades Locales.

18.- La puesta en marcha y gestión de las oficinas de asistencia a los pequeños municipios en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Rioja como instrumento de mejora de la eficacia en la prestación de los servicios municipales.

Los fines del programa se relacionan con las estrategias de la Consejería que se detallan a continuación:

▪ **CIUDADANOS**

Las personas constituyen el foco estratégico básico al que orientaremos nuestros esfuerzos. Planificamos nuestra estrategia desde una perspectiva integral que eleva al ciudadano, en su condición de titular de derechos y obligaciones, a un estatus cualificado donde junto a su posición de perceptor de servicios públicos, se desarrollen un amplio abanico de situaciones, de derechos y obligaciones.

El ciudadano nos exige nuevas fórmulas de organización territorial orientadas a la mejora de las condiciones de vida en todos los puntos del territorio. Instituciones públicas que respondan de forma eficiente a sus necesidades reales, en un contexto de seguridad a las personas, donde nos preocupan especialmente aspectos como la justicia, la convivencia social y familiar.

▪ **TERRITORIO**

Entendemos el territorio, además de como recurso, como un factor de unidad entre los riojanos generador de calidad de vida.

Como la primera instancia de prestación de servicios son los Ayuntamientos, desarrollaremos una serie de iniciativas para fortalecer las políticas locales, y estableceremos en el TERRITORIO un sistema equilibrado de ciudades y municipios.



#### ▪ ADMINISTRACIÓN

En el entorno dinámico y complejo que rodea a las organizaciones actuales, requiere afrontar grandes retos de mejora y cambio, que propicien la adaptación de forma continua de la organización a las funciones que se le requieren de la sociedad, propiciando una Administración más ágil, rápida y flexible para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Los ciudadanos exigen a su Administración que sea eficaz, eficiente, de calidad, y que se oriente y aproxime la decisión política y su actividad a los ciudadanos.

El conjunto de personas que conforman la Administración son el principal recurso con el que cuenta la misma y su cualificación y profesionalidad son elementos clave que hay que potenciar y reconocer.

#### **B. Objetivos**

1. Una nueva configuración de la organización del territorio
2. Revisión y modernización de la gestión local.

#### **C. Actividades**

1.1.	Estudios previos para la definición del nuevo mapa territorial.
2.1	Apoyo económico a los municipios para las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.
2.2	Seguimiento de los Presupuestos, Modificaciones y Liquidaciones de las Entidades Locales.
2.3	Tratamiento informático de las actuaciones de los distintos órganos de la Comunidad Autónoma en materia de subvenciones a las Entidades Locales.
2..4	Comprobación de los expedientes en los que sea necesaria la declaración de urgente ocupación de bienes a efectos de su expropiación forzosa.
2..5	Comprobación, y en su caso autorización, de los préstamos y otras operaciones de crédito concertadas por las Entidades Locales.
2..6	Comprobación de los Planes Económicos Financieros presentados por las Entidades Locales
2.7	Emisión de informes sobre Órdenes, convenios y subvenciones de la Administración Autonómica que afecten a la Administración Local.



2.8	Formulación de observaciones a los acuerdos, anuncios y documentos contables de las Entidades Locales.
2.9	Atención a consultas escritas, telefónicas o presenciales.
2.10	Elaboración y distribución de formularios para la gestión administrativa local.
2.11	Comprobación y seguimiento de las condiciones de prestación por las Entidades Locales de los servicios obligatorios
2.12	Elaboración y remisión a las Entidades Locales de circulares informativas y de orientación.
2.13	Constitución de agrupaciones de Municipios para sostenimiento de las funciones de Secretaría e Intervención.
2.14	Concesión y gestión de subvenciones a las agrupaciones de Municipios para sostenimiento de las funciones de Secretaría e Intervención
2.15	Colaboración o suplencia circunstancial de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
2.16	Promoción e instrucción de expedientes de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
2.17	Coordinación y gestión de los expedientes de selección y nombramiento para provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en régimen provisional, interino, comisión de servicios, acumulación o permuta.
2.18	Coordinación de las convocatorias de los concursos nacionales, ordinario y unitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
2.19	Organización de cursos de perfeccionamiento de los funcionarios locales
2.20	Organización de conferencias y reuniones informativas



2.21	Emisión de informes preceptivos en expedientes promovidos por las Entidades Locales.
2.22	Informe y tramitación de expedientes cuyo conocimiento o autorización corresponde a la Consejería: enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles.
2.23	Informe y tramitación de expedientes cuya aprobación corresponde al Gobierno o al Parlamento de La Rioja: declaración de urgente ocupación, alteración de términos municipales, cambios de nombre o capitalidad de los Municipios, adopción de escudos y banderas Municipales, etc.
2.24	Gestión del convenio con la Federación Riojana de Municipios.
2.25	Organización de cursos de formación para el manejo de las aplicaciones informáticas.
2.26	Seguimiento y coordinación del proceso de implantación de las aplicaciones en las Entidades Locales.
2.27	Asistencia técnica a los usuarios de las aplicaciones informáticas.
2.28	Toma de datos de infraestructuras básicas y bienes dotacionales de los municipios y traslado a soporte gráfico.
2.29	Participación en redes nacionales e internacionales para el desarrollo de buenas prácticas
2.30	Fomento de buenas prácticas de gestión en los Ayuntamientos Riojanos.
2.31	Confeción e Informatización de los inventarios municipales de las Entidades Locales con menor capacidad de gestión
2.32	Actualización de los programas y equipos informáticos de las Entidades Locales mediante un Plan de Modernización
2.33	Actualización y desarrollo del Portal de las Entidades Locales



<b>D. Indicadores</b>	
1.1.1	Municipios incluidos en el mapa territorial.
2.1.1	Número de ayudas concedidas.
2.2.1	Número de Presupuestos informados
2.2.2	Número de liquidaciones de presupuestos informadas
2.3.1	Número de aplicaciones disponibles
2.4.1	Número de expedientes de expropiación forzosa tramitados
2.5.1	Número de informes emitidos relativos a operaciones de crédito
2.6.1	Número de planes revisados.
2.7.1	Número de informes emitidos
2.8.1	Ratio formulaciones
2.9.1	Número de consultas planteadas por escrito resueltas
2.9.2	Número de consultas planteadas por teléfono resueltas
2.10.1	Número de formularios disponibles
2.11.1	Número de actuaciones
2.12.1	Número de circulares emitidas.
2.13.1	Número de agrupaciones constituidas
2.14.1	Número de agrupaciones de municipios a efectos del mantenimiento del puesto común de Secretaría-Intervención
2.15.1	Número de suplencias
2.16.1	Número de actuaciones en que interviene la Comunidad Autónoma.
2.17.1	Número de provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en que interviene la Comunidad Autónoma
2.18.1	Número de convocatorias
2.19.1	Número de acciones formativas
2.20.1	Número de eventos
2.21.1	Número de informes
2.22.1	Número de expedientes tramitados
2.22.2	Tiempo medio de tramitación de expedientes
2.23.1	Número de expedientes de ordenación de límites territoriales tramitados
2.23.2	Número de expedientes de modificación de nombre o capitalidad, o de adopción de símbolos
2.24.1	Evolución de la dotación presupuestaria



2.24.2	Número de actuaciones realizadas en colaboración con la Federación Riojana de Municipios
2.25.1	Número de funcionarios que formados en el manejo de aplicaciones informáticas
2.25.2	Número de Ayuntamientos adheridos al sistema informático de empadronamiento
2.25.3	Número de Ayuntamientos adheridos al sistema informático de contabilidad
2.25.4	Número de Ayuntamientos adheridos al sistema informático de Registro de Entradas y Salidas de documentos
2.25.5	Numero de áreas funcionales cubiertas por las aplicaciones informáticas
2.26.1	Tiempo medio de resolución de las incidencias
2.27.1	Número de asistencias técnicas realizadas
2.28.1	Número de municipios encuestados
2.28.2	Número de servicios analizados
2.28.3	Número de datos obtenidos
2.29.1	Nº de proyectos participados
2.30.1	Nº candidaturas presentadas
2.31.1	Nº de inventarios
2.32.1	Nº de municipios incluidos en el plan
2.32.2	Nº de servicios ofrecidos por los municipios incluidos en el plan
2.33.1.	Número de consultas del portal



<b>PROGRAMA</b>	<b>4411</b>	COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES
-----------------	-------------	--

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL
----------------------------------	-------------------------------------

### **A. Descripción y Fines**

El presente programa, a desarrollar por la Dirección General de Política Local, se identifica con los siguientes fines:

- 1.- La propuesta de formulación y seguimiento de los Planes de Obras y Servicios Locales de la – Comunidad Autónoma.
- 2.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local.
- 3.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño.
- 4.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Municipios de más de 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local.
- 5.- La propuesta de formulación y seguimiento de las subvenciones a Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores.
- 6.- Formulación y gestión del programa de subvenciones para otras infraestructuras locales.

Los fines del programa se relacionan con las estrategias de la Consejería que se detallan a continuación:

#### ▪ **TERRITORIO**

Entendemos el territorio, además de como recurso, como un factor de unidad entre los riojanos generador de calidad de vida.

Como la primera instancia de prestación de servicios son los Ayuntamientos, desarrollaremos una serie de iniciativas para fortalecer las políticas locales, y estableceremos en el TERRITORIO un sistema equilibrado de ciudades y municipios.



### **B. Objetivos**

1	Un nuevo modelo de financiación al servicio de la organización.
2	Desarrollo de Infraestructuras locales de interés autonómico.

### **C. Actividades**

1.1	Establecer mecanismos de financiación incondicionada
1.2	Elaboración del Plan de Obras y Servicios Locales.
1.3	Gestión del Plan de Obras y Servicios Locales.
1.4	Seguimiento y justificación ante el Ministerio de Administraciones Públicas del Plan de Obras y Servicios Locales.
1.5	Regulación y gestión de los fondos de financiación local.
2.1	Financiación infraestructuras locales de interés autonómico.

### **D. Indicadores**

1.1.1	% financiación incondicionada.
1.1.2	Ratio entre municipios solicitantes y municipios beneficiarios
1.1.3	Porcentaje medio de las ayudas concedidas
1.2.1	Número de actuaciones realizadas con cargo a este programa
1.2.2	Ratio entre servicios prestados y actuaciones realizadas
1.2.3	Servicios básicos cubiertos con estas ayudas frente a las no cubiertas
1.5.1	Número de actuaciones realizadas
1.5.2	Ratio por servicios atendidos
1.5.3	Ratio de financiación a través de fondos.
1.5.4	Ratio entre municipios solicitantes y municipios beneficiarios
1.5.5	Porcentaje medio de las ayudas concedidas
2.1.1	Ratio entre el número de solicitudes presentadas y el de atendidas